



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 2022-00377

Decisión: Da traslado inventarios

Se incorpora al expediente la respuesta emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Medellín, donde allega constancia de haber puesto a disposición del despacho los títulos en el proceso 2017-00627, de conformidad con lo solicitado mediante oficio del 1523 del 22 de agosto de 2023.

Ahora bien, teniendo en cuenta que obran en expediente los procesos requeridos mediante providencia 11 de julio de 2023 y, dando aplicación a lo dispuesto en **el artículo 567 del Código General del Proceso**, se dará traslado de él a las partes por el término de **diez (10) días** contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, para que se presenten observaciones y, si lo estiman pertinentes, alleguen un avalúo diferente.

Se advierte que el memorial reposa en el expediente digital (Cfr. Archivos N° 49 y 52°) y para tener conocimiento de él únicamente debe solicitar su acceso mediante la Secretaría del Despacho.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, 23 en 2024 ____, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° __,
fijados a las 8:00 a.m.*

Secretario

Fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e94f593c36209919366e57a161d8e7c8167a9908844768b69b20c270258c1239**

Documento generado en 22/01/2024 12:52:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>